



INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 425/2025.-

REF.: CVEX Nº 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS".-

FECHA: 30 de junio de 2025.-

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 425/2025, de fecha 2 de mayo de 2025, se constituye el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Abel Hernán Mora Ayala, el Sr. Cesar Ovelar para la CVEX Nº 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS" a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de las ofertas, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

Conforme a lo establecido y siendo las 13:15 horas del 27 de mayo de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de las Ofertas presentadas por los Oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la CVEX Nº 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS" En la ocasión han presentado ofertas dentro del plazo establecido, los siguientes oferentes:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTE Nº	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	2483973-6	CRISTIAN DAVID BAEZ	NO FIGURA
2	1836553-1	DISTRIBUIDORA SAN MARCOS DE MARCOS AQUINO	distri.sanmarcos.ventas@gmail.com

Observaciones realizadas durante el acto de apertura

No se registraron observaciones en el Acta de Apertura

ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en las Bases Concursales de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, establecido en las bases concursales.-



(R) CESAR R. OVELAR
Secretario General
D.G.E.P.





VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / de la persona física (CI y RUC)
CRISTIAN DAVID BAEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en el Perfil del Proveedor (en formato original y firmada por el representante legal) presentados por los oferentes fueron verificados a través de presentación a pedido de este comité, considerando que no pueden ser verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en las bases concursales.-

Incumplimiento de la firma CRISTIAN DAVID BAEZ, no presenta el formulario de oferta, así también cuenta con una presentación deficiente de la planilla de precios ofertados, documentación básica de carácter sustancial (Art. N° 79 del Decreto N° 2264/23, reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas).

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acreditan la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CRISTIAN DAVID BAEZ	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 59.400.000 Tipo de Garantía: Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas Empresa Aseguradora: Monto total asegurado: 5.940.000 Vigencia de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas: De 26/05/2025 a, días

Por tanto, la oferta presentada por CRISTIAN DAVID BAEZ, es rechazada por no ajustarse sustancialmente a las bases de la contratación, de conformidad a lo establecido en el Numeral 2.1.1 del Art. N° 75 y 78 (último párrafo) del Decreto N° 2264/23, reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; presentación deficiente de una documentación de carácter sustancial, garantía de mantenimiento de oferta.

Se verifica que la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino. con RUC N° 1836553-1 se ajustan sustancialmente a los requerimientos de las bases concursales, por lo que su oferta es aceptada.-

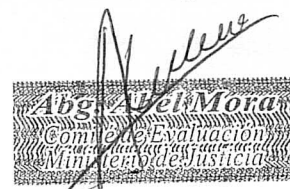
PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

Capacidad Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.



Cesar R. Ovelar
Secretario General
D.G.E.P.





Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
- 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
- 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
- 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SIGP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*
- 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*

Sobre este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Talento Humano, sobre el propietario de la firma DISTRIBUIDORA SAN MARCOS.

- Marcos Aquino con CI N° 1836553.-

Al respecto la **Dirección General de Talento Humano**, informa (ver imagen)



César E. Ovelar
CÉSAR E. OVELAR
Secretario General
D.G.E.P.

Abg. Abel Mora
Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



- Marcos Ramón Aquino Almando con C.I. N°1.836.553, no registra datos

1000000										<input type="checkbox"/> Año vigente
Año Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monte	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Ced. Co	Línea Pr. 19.

Ante lo informado este Comité comprueba que el representante de la firma: DISTRIBUIDORA SAN MARCOS que no está comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.-

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Seguidamente, se agrupan las ofertas admitidas en orden numérico de menor a mayor que se detalla a continuación:

MONTO DE LA OFERTA:

Seguidamente se asienta el monto de la oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino	64.200.000.-

Análisis de Precios Ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.





Los precios ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino.**, se encuentran dentro del parámetro permitido por la normativa.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. *Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, expuesta en el PBC deben ser completados y firmados por el oferente*
2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida.*
3. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)*
4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*
5. *Certificado de Cumplimiento Tributario (**)*
6. *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)*
7. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)*

Obs.: Los documentos con numerales 1 y 2 son de carácter sustancial, los mismos ya han sido evaluados con anterioridad con las documentaciones legales.

La firma **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino., presenta los documentos y cumple con este criterio.**

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL (IRACIS) Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años: 2021,2022, 2023

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2021, 2022, 2023

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021, 2022, 2023 no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRE SIMPLE (IRPC)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022, 2023 2024

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022,2023

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos treinta y seis (36) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).





Consortios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los ratios exigidos

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones

* Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL)

* Formulario106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRE SIMPLE (IRPC) 2022, 2023 2024

* Formulario104 de los últimos 3(tres) años 2021,2022,2023 para contribuyentes de Renta Personal

* IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

La firma DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino., presenta los documentos y cumple con este criterio, conforme a los cálculos de ratios que se detalla a continuación:

DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marco Aquino							
Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio último 3 años	Ratio
1	Eficiencia deberá ser igual o mayor que 1	Ingreso	842.022.818	801.876.133	1.216.883.253	953.594.068	1,043
		Egreso	813.868.875	779.111.302	1.149.892.095	914.290.757	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la venta de candados y/o artículos de ferreterías con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente llamado, de los últimos cuatro años: 2021, 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones y/o contratos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.-

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

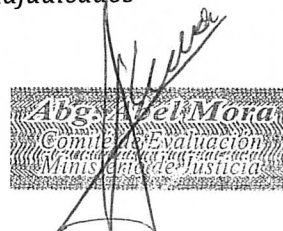
1. Copia de facturaciones y/o contratos con su buen cumplimiento de contrato que avalen la experiencia requerida.

La firma DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino., presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada del Buen cumplimiento de las especificaciones técnicas y tiempo de entrega de los artículos adjudicados.
- Vehículos para la entrega inmediata de los artículos adjudicados





Requisito documental para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Declaración Jurada del buen cumplimiento
- Declaración Jurada de poseer vehículos para la entrega de los productos

La firma **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino.**, presenta los documentos y cumple con este criterio.

Observación: además de las documentaciones sustanciales, se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas. Todo lo expuesto queda asentado en el Cuadro de Verificación documental, que forma parte de este documento como Anexo.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se cuenta con un monto total de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) en el objeto de gasto 397 Productos e Insumos Metálicos.-

REDUCCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al establecido en el Art. 85 -DISMINUCIÓN DE CANTIDADES- En la Resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

- a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;
- b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

Ítem 2 Candado grande de metal de 60 mm

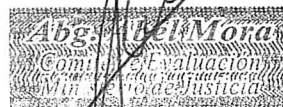
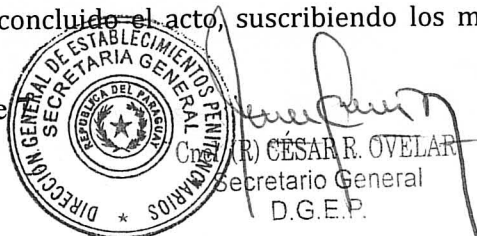
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad Original	Cantidad reducida y a Adjudicar
2	46171501-002	Candado grande de metal de 60 mm	Candado grande de metal -60 Material de fabricación del cuerpo: Latón Macizo. Material de fabricación del aro: Acero Endurecido. Material de fabricación de las llaves: Latón Niquelado Cantidad de llaves: 02 (dos) llaves	120	97

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24 reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:


ADJUDICAR la CVEX N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS" a la firma **DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino.**, con RUC N° 1836553-1, por un monto total de de Gs. 59.830.000.- (guaraníes: cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil) IVA incluido.


Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.



CVEX N° 05/25 "ADQUISICION DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino									
Item	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46171501-002	Candado grande de metal de 70 mm	Candado grande de metal -70 Material de fabricación del cuerpo: Latón Macizo. Material de fabricación del aro: Acero Endurecido. Material de Fabricación de las llaves: Latón Niquelado Cantidad de llaves: 02 (dos) llaves Instalación: los candados deben ser trasladado al Centro de Reclusión de Minga Guazu, incluir (cerrajero, herrero)	Unidad	Unidad	180	230.000	41.400.000	Marca: Papaiz Fabricante: GRUPO ASSA ABLOY Procedencia: Brazil
2	46171501-002	Candado grande de metal de 60 mm	Candado grande de metal -60 Material de fabricación del cuerpo: Latón Macizo. Material de fabricación del aro: Acero Endurecido. Material de Fabricación de las llaves: Latón Niquelado Cantidad de llaves: 02 (dos) llaves	Unidad	Unidad	97	190.000	18.430.000	Marca: Papaiz Fabricante: GRUPO ASSA ABLOY Procedencia: Brazil
								PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	59.830.000


CÉSAR R. OVELAR
 Secretario General
 D.G.E.P.


 Comisión de Evaluación
 Ministerio de Justicia

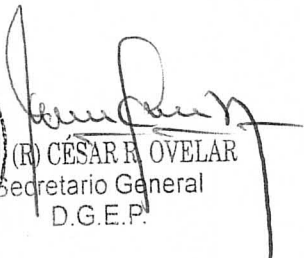


MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

CVEX N° 05/25 "ADQUISICION DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"					
				DISTRIBUIDORA SAN MARCOS de Marcos Aquino	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación
1	46171501-002	Candado grande de metal de 70 mm	215.333	230.000	7
2	46171501-002	Candado grande de metal de 60 mm	176.667	190.000	8




(R) CESAR R. OVELAR
Secretario General
D.G.E.P.


~~Abg. Abel Mora~~
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



Deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022, 2023 2024	CUMPLE
Para contribuyentes de IRP	
Deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022,2023	
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
Deberá cumplir el siguiente parámetro:	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos treinta y seis (36) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).	
Consortios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los ratios exigidos	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	
* Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL)	
* Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRE SIMPLE (IRPC) 2022, 2023 2024	
* Formulario 104 de los últimos 3(tres) años 2021,2022,2023 para contribuyentes de Renta Personal	
* IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	
Experiencia requerida	
Mostrar la experiencia en la venta de candados y/o artículos de ferreterías con facturaciones de venta y/o contratos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente llamado, de los últimos cuatro años: 2021, 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones y/o contratos deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	PRESENTA
En caso de oferentes en Consortios: En caso de requisitos de experiencia la empresa líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos, y el 40% los demás socios.	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	
1. Copia de facturaciones y/o contratos con su buen cumplimiento de contrato que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	
Declaración Jurada del Buen cumplimiento de las especificaciones técnicas y tiempo de entrega de los artículos adjudicados	PRESENTA
vehículos para la entrega inmediata de los artículos adjudicados	PRESENTA
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada del buen cumplimiento	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer vehículos para la entrega de los productos	CUMPLE
En casos de Consortios: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio	NO APLICA

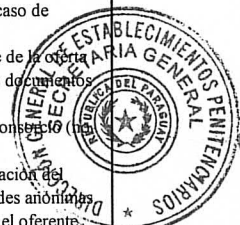


(R) CESAR R. OVELAR
Secretario General
D.G.E.P.





CVEX N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE CANDADOS PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"	OFERENTE
APERTURA: 27/05/2025	DISTRIBUIDORA SAN MARCCOS de MARCOS AQUINO
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, expuesta en el PBC deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	FIRMA EL PROPIETARIO
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*)	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice	
Capacidad Financiera	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices	
Para contribuyentes de IRE GENERAL (IRACIS) Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente.	
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)	
Endudamiento: pasivo total / activo total	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)	
Rentabilidad: coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital	
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo.	
Para contribuyentes de IRE SIMPLE (IRPC)	PRESENTA



[Handwritten Signature]
Cnel. (R) CESAR R. OVELAR
Secretario General
D.G.E.P.

